

Formar ciudadanos desde el aula

JESÚS NOLASCO NAJERA

Recibido: 24-09-2013, aprobado: 04-10-2013

Resumen

El presente artículo reflexiona sobre la importancia de la formación ciudadana en el marco de los temas transversales, retomando ideas y concepciones de Aristóteles y Rousseau, dos de los principales teóricos del pensamiento social que ven a la educación como el principal instrumento de formación cívica. Posteriormente, se propondrán algunos ejes que pudieran ser la base de posibles estrategias de enseñanza para la formación ciudadana.

Palabras clave: Temas transversales, ciudadanía, formación ciudadana, civilización y democracia.

Abstract

This paper reflects on the importance of civic education in the context of transversal issues, recapturing ideas and conceptions by Aristotle and Rousseau, two of the leading theorists on social thought who regard education as the main instrument to civic education. Also, some axes are proposed to found possible strategies to give citizenship education to students.

Keywords: Transversal issues, citizenship, civic education, civilization, and democracy.

Civilizar la parte bárbara de nuestra civilización fue una aspiración fundamental de la República y del socialismo; el problema se plantea en nuevos términos no sólo porque está enriquecido por la experiencia de los fracasos del comunismo y de las insuficiencias de la socialdemocracia, sino porque se plantea en nuevas condiciones de crisis profunda de civilización.

Edgar Morín¹

En la actualidad los grandes problemas globales, como la pobreza, la corrupción, la violencia, la marginación, el deterioro ambiental y el desaliento, por sólo mencionar algunos, reflejan niveles agudos de descomposición social y están acompañados por la pérdida de refe-

rencias de convivencia así como por la destrucción de los valores comunitarios.

La educación media superior no está al margen de esta crisis; aunque es *víctima* también es cómplice, pues si bien intenta constituirse como relevante y significativa, continúa *cum-*

pliendo sólo con formar conceptualmente a los estudiantes, dejando de lado aspectos procedimentales y actitudinales.

Tal caso se refleja en la formación ciudadana establecida desde hace varias décadas en los currículos como tema transversal, o en programas diversos (educación moral, cívica, social y en valores, por nombrar algunos). Sin embargo, pese a su elevada promoción, los resultados son imprecisos ya que no hay respuestas a preguntas elementales como qué enseñar y en qué medida desarrollarla en todas las materias de los planes de estudio, y cómo enseñarla y evaluarla.

Quizás sea pertinente empezar por convencer a los docentes de que, mediante la educación, ser ciudadano es un proceso posible de generar. Asimismo, resulta sustancial difundir la trascendencia de la formación ciudadana con argumentos de autores que han influido notablemente en el desarrollo del pensamiento pedagógico. Tal es el caso de Aristóteles y Jean-Jacques Rousseau, intelectuales representativos de etapas cronológicamente lejanas –la antigua clásica y la moderna– que insistieron en que uno de los procedimientos básicos de la educación ciudadana es la práctica y la costumbre en los comportamientos que se quiere suscitar.

Ciudadanía

De acuerdo con la Real Academia Española, un ciudadano es un sujeto de derechos políticos que interviene, ejercitándolos, en el gobierno de su país.² En este sentido, ciudadanía es la facultad de una persona, al ser parte de una determinada sociedad en la cual adquiere concesiones y obligaciones, de influir desde el plano civil o político en la toma de decisiones públicas. El término se refiere

a comportamientos, creencias y actitudes que son convenientes para una comunidad que soluciona sus problemas en la convivencia.

Ejercer la ciudadanía no sólo se refiere a la práctica de los derechos, sino sobre todo a la colaboración colectiva (entre individuos) para brindar respuestas a problemáticas mutuas en las que todos participan de modo incluyente. Conducirse como ciudadano implica una comprensión de la normatividad que una sociedad ha desarrollado para promover o restringir la interacción en los asuntos públicos; conlleva, asimismo, conocer las situaciones de tensión social con la finalidad de contribuir con la razón y la sensibilidad en la resolución de los conflictos.

De este modo, puede afirmarse que la ciudadanía es ejercicio de competencias individuales en sociedad merced a la mediación (negociación); a la irrupción de las personas comunes o civiles en el plano del escenario político-público; a la posibilidad de construcción y transformación social desde los propios ciudadanos, y a la práctica de valores comunitarios como respeto, justicia, tolerancia, solidaridad y comprensión hacia los *suyos*, incluyendo a aquellos que no formen parte de *su* comunidad, es decir los *otros*.³

En la ciudadanía, lo público integra y redimensiona lo privado. En consecuencia, la formación de ciudadanos debe garantizar que la responsabilidad civil no se oponga a la identidad del individuo, por lo que debe formarlo con conciencia del valor y respeto hacia los aspectos públicos.

Aristóteles y Rousseau caracterizan, cada quien en su momento histórico, el papel significativo de la humanidad en el Estado: ejercer sus virtudes o capacidades individuales de libertad permitirá liberar a las personas y, junto con cada una de ellas, liberarse como sociedad. Aquí radica

la trascendencia de la educación ciudadana tanto en su sentido teórico como en el práctico.

Ciudadanía, convergencias entre Aristóteles y Rousseau

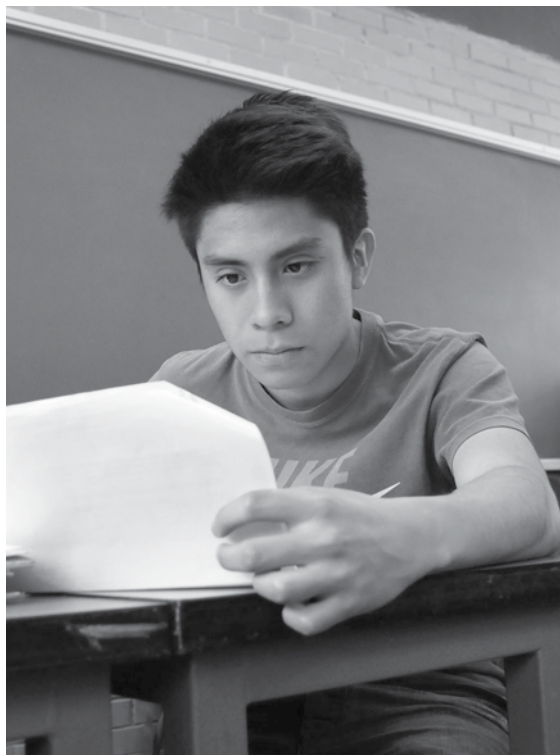
Aristóteles (384-322 a.C.) fue un filósofo de la antigua Grecia que, gracias a sus aportaciones especialmente en la lógica y en la ciencia, dejó un legado significativo en la historia intelectual de Occidente, que tiene ya más de dos milenios. Escribió cerca de 200 tratados sobre una gran variedad de lo que ahora llamamos disciplinas: lógica, metafísica, filosofía de la ciencia, ética, filosofía política, estética, retórica, física, astronomía y biología. Fue discípulo de Platón en la Academia de Atenas y maestro de Alejandro Magno en el reino de Macedonia.

Acerca del tema de la ciudadanía, Aristóteles contribuyó con su tratado *La política* a definir al ciudadano como un sujeto que ejerce funciones de juez y magistrado o, lo que es lo mismo, que hace uso de derechos y libertades políticas. Como animal político, el ciudadano posee un sentido del bien y del mal, es decir, la facultad de hacer enunciaciones de orden ético respecto a lo conveniente o perjudicial.

Pues bien, así como el marino es un miembro de una comunidad, así también lo decimos del ciudadano. Y aunque los marinos sean desiguales por su función (uno es remero, otro piloto, otro vigía y otro recibe algún otro nombre similar), es evidente que la definición más precisa de cada cual irá vinculada a su cualificación, pero también habrá alguna común que se ajuste a todos. Pues la seguridad en la navegación es tarea de todos ellos y a este fin tiende

cada uno de los navegantes. De igual modo también en el caso de los ciudadanos aunque sean desiguales, es su tarea la seguridad de la comunidad, y comunidad es el régimen político.⁴

De acuerdo con lo dicho por el estagirita, el buen ciudadano no nace libre ni virtuoso. La gente debe suplir lo que le falta con educación, ya que ésta puede transformar a las personas imperfectas en ciudadanos, formarlos y despertar su intelecto para que, posteriormente, asuman posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y de la sociedad. Aristóteles destaca el carácter práctico de la educación: “O sea que las virtudes no se producen en nosotros ni por naturaleza ni contra la naturaleza, sino que nosotros, que naturalmente podemos recibirlas, las perfeccionamos mediante la costumbre.”⁵



Por su parte, Rousseau (1712-1778), autor destacado de la Ilustración Francesa, centró su pensamiento en la condición humana y en sus consecuencias de carácter político. Fue un teórico de los derechos naturales (individuales) y promotor de la revolución liberal. Criticó el predominio de la racionalidad del conocimiento no sólo porque algunos grupos minoritarios gozaban exclusivamente de estos derechos y excluían la opinión de las minorías, sino porque censuraban el lado sensible de la humanidad.⁶

Para él, *la ciudadanía* es un término que hace alusión, más que a un atributo ético o moral, a un derecho imputable a todos los individuos y suscrito en el contrato social. Rousseau propone en *El contrato social* que los individuos deben realizar un pacto legítimo que les permita recuperar su libertad. “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual, uniéndose cada uno a los demás, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes.”⁷

El ginebrino intentó encontrar los principios del derecho político que dieran solidez a una comunidad en la que la tensión individual-colectiva se resolviera mediante el equilibrio del poder

Las personas, al obedecer la ley (obra del pueblo), son dueñas de sí mismas porque conforman la voluntad general.

y de la libertad. Los ciudadanos son los asociados que participan de la autoridad soberana, y con

este atributo pueden disfrutar de los bienes públicos y privados.

En este sentido, el contrato social es un acuerdo de cada individuo consigo mismo en el marco del interés común, y este convenio lo convierte en ciudadano. Es “la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos en toda la comunidad. Pues, en primer lugar, dándose cada uno todo entero, la condición es igual para todos, y siendo igual para todos, ninguno tiene interés en hacerla onerosa para los demás”.⁸ En esta unión se produce un cuerpo moral y colectivo compuesto de ciudadanos que ejercen, libre y políticamente, sus derechos en condiciones de igualdad. Con esto las personas, al obedecer la ley (obra del pueblo), son dueñas de sí mismas porque conforman la voluntad general⁹ que, a diferencia de la voluntad de todos (suma de cada uno de los ciudadanos), es el interés común en el cual el legislador, soberano o gobernante fungen como simples consejeros.

En *Emilio, o de la educación* (1762) Rousseau propone una nueva educación para una sociedad integrada por ciudadanos libres que participen y deliberen sobre la organización de la comunidad y los asuntos públicos. Para ello, el proceso educativo debe partir del entendimiento de la naturaleza del alumno, del conocimiento de sus intereses y de sus características particulares.

En suma, Aristóteles y Rousseau desde su propio contexto colocaron articuladamente al Estado, a la formación y a la ciudadanía. Para ambos, el ciudadano, persona libre y virtuosa, se hace con la educación, y ésta se promueve y orienta desde la *polis*. Asimismo, coinciden de manera importante en que, recíprocamente, el ciudadano debe asumir liderazgo y convicción en las tareas del Estado y la sociedad, teniendo

como objetivo el bien o interés común. Hay que recordar una vez más las palabras de Aristóteles: "...el verdadero político (como los legisladores de Creta y Lacedemonia y otros semejantes que puedan haber existido) ha de ocuparse de la virtud más que de cualquier cosa, pues quiere hacer de los ciudadanos hombres de bien y obedientes de las leyes".¹⁰

La formación ciudadana como eje transversal

La propuesta de incorporar la dimensión transversal¹¹ en el currículo se originó en España durante la reforma educativa de los años noventa. Consiste básicamente en hacer explícito, en la práctica escolar, el perfil del futuro ciudadano que se debe formar. Como se aprecia, el sustento teórico de la transversalidad comporta la educación en valores y el pensamiento global.

La finalidad de esa dimensión es promover en niños y jóvenes la conciencia –por medio del análisis y la reflexión– de los problemas sociales, ambientales y de relación personal para que identifiquen las causas así como los obstáculos que impiden la solución justa de los mismos. De este modo, los contenidos que se desprenden de los temas transversales tienen un importante componente ético que es parte de la formación integral, y deben incluirse en las actividades de aprendizaje planteadas en las áreas del conocimiento curricular.

En la educación media superior, la transversalidad tiene varias ventajas, pues sus temas son atractivos para los adolescentes debido a que tales temas son parte del contexto e identidad de los jóvenes; además, su contenido puede conocerse con documentación de diversas fuentes de

consulta y con esquemas de estudio *distintos* de los tradicionales, que pueden ser más interesantes para ellos (transversales, interdisciplinarios, multidisciplinarios o complejos). Por su parte, las experiencias de vida de los alumnos respecto a dichos problemas les dan mayor motivación y compromiso por aprender acerca de su sociedad con la finalidad de ayudarla, en la medida de sus posibilidades, a resolver los problemas percibidos.

Algunos temas transversales se relacionan con la educación ambiental, otros con la salud y la sexualidad, la paz, la igualdad de oportunidades, el consumo, la multiculturalidad, la calidad de vida, los derechos humanos, la gestión de riesgos, la equidad de género y, por supuesto, la educación moral y cívica.¹² Cabe aclarar que, en todos ellos, es la formación ciudadana la que está en el centro porque su "poder transversal" brinda posibilidades de libertad a la comunidad en un marco más humano, solidario y crítico.

Si bien está claro que mediante la educación ciudadana el sujeto puede llegar a ejercerla y "... alcanzar una mayor independencia de juicio, deliberación y diálogo constructivo [para]... ayudar a transformar las relaciones de las personas con las nuevas sensibilidades (interculturales, medioambientales, solidarias e igualitarias) que van impregnando la sociedad actual",¹³ el problema sigue vigente, en cuanto a cómo impulsar dicha formación en el aula. Al respecto, se proponen cuatro ejes que pudieran ser el marco de estrategias de aprendizaje con los alumnos:

1. **Vincular la escuela con sus barrios** implica fomentar la participación del joven estudiante desde una cultura de la legalidad, el respeto y la pertenencia a su colectividad. Es imprescindible que, en

cualquier espacio escolar y en sus distintas actividades académico-culturales, se promueva la participación de todos en distintos niveles: convivencia, reflexión y construcción de nuevas utopías colectivas. Asimismo, el vínculo con los barrios deberá darse tanto en el plano académico –objeto de investigación, análisis y valoración– como social (servicio social, divulgación de la cultura y trabajo comunitario). En este rubro, la colaboración de madres y padres de familia es imprescindible.

2. **Promover la conciencia de que los problemas son de todos.** Esto significa generar el hábito de aprender problematizando el contenido de las asignaturas y de la sociedad mediante investigaciones (con seriedad metodológica) sustentadas éticamente para brindar posibilidades de traducirlas en regulaciones colectivas. Resulta elemental divulgar los resultados, enriquecerlos con las opiniones de los demás y darles seguimiento, de tal modo que los nuevos imaginarios sociales permitan relaciones de inclusión. Promover la concepción de un mundo complejo permitirá entender que, ante los problemas de la humanidad, todos somos responsables.
3. **Generar valores comunitarios y establecer procesos de convivencia e integración en el interior de las escuelas.** Los profesores deberán confiar en la capacidad de aprendizaje de sus alumnos y alumnas para construir dichos valores y hacer uso de ellos con la idea de que, en el marco de la construcción de ciudadanías, el principio básico es la sociedad de la praxis.¹⁴ Por ello habrá que estimular la

libre expresión así como la interiorización de la interculturalidad¹⁵ y la correspondencia. En la dinámica cotidiana, la escuela podría ser sistémicamente el lugar (desde las aulas, los pasillos, las explanadas, las academias, las canchas...) donde se construyan los valores comunitarios de la sociedad.

4. **Desarrollar la pedagogía del ejemplo.** El reto principal de la educación en la formación de ciudadanos no es tanto el de *internalizar* los valores sino la brecha existente entre los valores y las prácticas; es decir, la dificultad para concebir y poner en práctica una verdadera pedagogía del ejemplo. Por ello es oportuno establecer mecanismos que permitan la participación activa y responsable de los estudiantes en la vida educativa en un sentido más amplio: actividades extraescolares, toma de decisiones y proyectos comunitarios que puedan ayudar a su escuela a resolver situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Por su parte, los docentes deberán innovar sus métodos de enseñanza en un sentido más horizontal, colegiado y participativo.

La formación ciudadana parece ser el reto principal de la educación en el siglo XXI debido, entre otras cosas, a una condición de vida: hay necesidades infinitas y recursos limitados; por ello aprender a ser ciudadanos implica primero aprender a vivir juntos. En este sentido, la formación ciudadana, como eje transversal en la educación, debe promover la interacción entre sus actores, desarrollar la pedagogía del ejemplo así como la habilidad de aprender a lo largo de la vida, aspectos en los que Aristóteles y Rousseau

estarían de acuerdo. Si bien la escuela del nivel medio superior debe concentrar especialmente sus esfuerzos en que el estudiante aprenda lo suficiente y transite hacia sus estudios superiores, esta transición implica también apuntalarlo como ciudadano democrático con esperanzas enfocadas al bien común y con la capacidad de convivir en una comunidad responsable.

Notas

1. Edgar Morin, *Para una política de la civilización*, pág. 18.
2. Véase <<http://lema.rae.es/drae/?val=ciudadania>>, consultado el 25 de diciembre de 2013.
3. El reconocimiento del otro como un individuo diferente que no forma parte de la comunidad propia permite reconocer la propia existencia, asumir su identidad. Esto no implica que el otro sea discriminado o estigmatizado; por el contrario, las diferencias que se advierten al calificar al prójimo como un otro constituyen una riqueza social y pueden ayudar al crecimiento de las personas.
4. Aristóteles, *La política*, libro III, cap., VI, 1276b-1277a, pág. 113.
5. Aristóteles, *Ética nicomaquea*, libro II, cap. I, pág. 33.
6. Desde la perspectiva de Rousseau conocimiento y deseo están íntimamente unidos en el pensamiento. Se conoce si hay deseo de conocer, si hay involucramiento con lo que se aprende. Por ello, es más importante tener gusto por el estudio, tener placer, generar placer, que tener hábitos de estudio.
7. Rousseau, *El contrato social*, libro I, cap. VI, págs. 29-30.
8. *Ibid.*, pág. 30.
9. Rousseau afirmaba que la voluntad general contiene las características esenciales de la soberanía: 1) inalienable: toda ley que no haya ratificado el pueblo en persona es nula, no es una ley; 2) indivisible pues la voluntad es general o no lo es, es la del conjunto del pueblo; 3) infalible: es siempre correcta y tiende a la utilidad pública; y 4) absoluta porque el pacto social da al cuerpo político un poder máximo sobre todos los suyos. *Ibid.*, libro II, págs. 45-56.
10. Aristóteles, *Ética nicomaquea*, libro I, cap., XIII, pág. 29.
11. Los contenidos transversales son “un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuesta a algunos problemas sociales existentes en la actualidad. Son unos contenidos que no pueden constituir una sola área, sino que han de ser tratados por todas ellas de forma global y programada, aunque también a través del currículo oculto, que cada docente, equipo o centro transmite con sus opiniones”. Véase <<http://www.psicopedagogia.com/definicion/temas%20transversales>>, consultado el 21 de diciembre de 2013.
12. Los temas transversales contribuyen a formar personas autónomas, capaces de enjuiciar críticamente la realidad e intervenir para transformarla y mejorarla. Por ello no pueden relegarse a una sola disciplina o materia curricular, pues su tratamiento desde distintas áreas –mediante conceptos, procesos y procedimientos– permitirá analizar cualquier situación concreta y proponer una actuación coherente y útil con los valores que se plantean.
13. Francisco Impernón (coord.), *Cinco ciudadanías para una nueva educación*, pág. 8. El subrayado es nuestro.
14. *Praxis* es un término griego que hace referencia a la práctica. Se hace presente cuando dichas ideas (teorías) son experimentadas en el mundo físico para continuar con una contemplación reflexiva de sus resultados. El concepto tiene una gran importancia para el marxismo, que la concibe como la actividad práctica propia de las personas, que resulta objetiva y subjetiva a la vez y que permite que el ser humano transforme la naturaleza y, por lo tanto, se transforme a sí mismo.
15. A diferencia del multiculturalismo, el interculturalismo se manifiesta en las relaciones que ocurren entre las culturas. Es decir, la multiculturalidad existe simplemente ahí donde dos o más culturas están presentes, mientras que la interculturalidad se realiza en la comunicación de esas culturas.

Bibliografía

- ARISTÓTELES, *La política*, Madrid, Alianza, 1986.
- , *Ética nicomaquea*, México, Grupo Editorial, 2006.
- BAUMAN, Zygmunt, *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, México, Tusquets Editores (Ensayo), 2013.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, *Culturas híbridas*, México, Grijalbo, 1997.
- IMPERNÓN, Francisco (coord.), *Cinco ciudadanías para una nueva educación*, Barcelona, Graó, 2002.
- MORIN, Edgar, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, México, UNESCO, 1999.
- , *Para una política de la civilización*, Barcelona, Paidós, 2009.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Emilio o de la educación*, Madrid, Alianza Editores, 2012.
- , *El contrato social*, México, Ediciones Gernika, 2010.
- <http://www.rae.es/>, sitio electrónico de la Real Academia Española.
- TOURAINÉ, Alain, *¿Podremos vivir juntos?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997.